



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005306-DURAN SUAREZ MARCOS FRANCISCO

DOMICILIO PRIVADA 4 DE LA CALLE 18 NUMERO 25 A, ENTRE CALLE 18 Y NUEVA

CODIGO POSTAL 24035

TELEFONO 044 981 125 52 44

ORDEN DE SERVICIO



05/11/2019

OSV-1075

RV2004-0072

RV2004-0072 - 21/10/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 20-Secretaría de Protección Civil

UNIDAD 04-Dirección de Administración de Emergencias

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días

PLAZO DE ENTREGA 30 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0002001

SERIE 3C6CDAAK2CG235577

LINEA CAMIONETA

MODELO 2012

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 198477

DESCRIPCIÓN CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP PATRULLA.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,348.00
0010	AFLOJATODO	LITRO	GONHER	1	\$90.00	\$90.00
0013	SILICON	TUBO	WURTH NO ACETICO	2	\$121.00	\$242.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	TF	1	\$120.00	\$120.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	QUIMIX	2	\$88.00	\$176.00
0134	ACEITE SINTETICO 5W30	LITRO	GOHER	5	\$120.00	\$600.00
0233	ACEITE PARA MOTOR 5W30	LITRO	GONHER	1	\$120.00	\$120.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$32,823.38
0009	FILTRO DE AIRE DODGE RAM 1500	PIEZA	GONHER	1	\$185.90	\$185.90
0023	BOMBA DE ACEITE	PIEZA	MORESA	1	\$1,001.00	\$1,001.00
0032	BOMBA DE AGUA	PIEZA	BW	1	\$1,163.60	\$1,163.60
0043	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	JUEGO	GARLO	1	\$293.72	\$293.72
0159	JUEGO DE METALES DE BIELA DE MOTOR	JUEGO	MORESA	1	\$877.00	\$877.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0162	KIT DE DISTRIBUCION	PAQUETE	TAPA DE DISTRIBUCION	1	\$3,200.00	\$3,200.00
0754	FULLSET DE EMPAQUES DE MOTOR	JUEGO	TF VICTOR	1	\$3,574.40	\$3,574.40
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	FRAM	1	\$148.70	\$148.70
1299	BUJIA.	PIEZA	AUTOLITE	6	\$94.13	\$564.78
3322	PISTON DE CILINDRO DE MOTOR	PIEZA	MAHLE	6	\$503.48	\$3,020.88
3371	ANILLOS DE PISTON ESTANDAR	PIEZA	MAHLE	1	\$972.40	\$972.40
3373	METALES DE BANCADA (SUPERIOR E INFERIOR)	JUEGO	MORESA	1	\$821.00	\$821.00
3375	CULATA DE MOTOR (ARBOL DE LEVAS, VALVULAS ESCAPE, ADMISION, GUIAS DE VALVULA, MUELLE DE VALVULA, RETEN DE VALVULA, BALANCINES, TORICA Y DEPRESOR DE FRENO)	PIEZA	NA	2	\$8,500.00	17,000.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,800.00
0017	DESMONTAR MOTOR PARA EFECTUAR CAMBIO DE METALES, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE, CAMBIO DE CABEZAS DE MOTOR, CAMBIO DE CONJUNTO DE POTENCIA, EFECTUAR PRUEBAS DE TRABAJO	SERVICIO	NA	1	\$8,800.00	\$8,800.00

SUBTOTAL \$42,971.38
IVA \$6,875.42
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$49,846.80

(SON: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |20|04||OSV-1075|5306|498468008|05112019|37|09|

Cadena Encriptada : xYFVqR4|Oc3AMh22wcrG35AvFR6hCyOp41f2MpG0asnT52Vd6lc6p2XOaNsS8

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



05/11/2019
OSV-1075
RV2004-0072

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111200417244B582000N155024006770L115A2961	38,075.12
21111200417244B582000N155024006770L115A3551	10,208.00
21111200417244B582000N155024006770L115A2612	\$1,563.68
	\$49,846.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



05/11/2019
OSV-1075
RV2004-0072

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Miguel Saucedo A.
Fecha 07/11/2019
Firma [Firma]
Cargo SUBDIRECTOR

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA [Firma]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



05/11/2019
OSV-1075
RV2004-0072

Página 4 de 4